	ELECTROMUSICAL DEL LLANO S.A.S.
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA

a) NOMBRE	**ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS**
b) NIT	900.346.622-1
c) DIRECCIÓN	CALLE 35 # 25-83
d) CIUDAD	VILLAVICENCIO
e) TELÉFONO - FAX	6741284 – 320 4557467
f) CORREO	electromusicaldelllano@hotmail.com
g) REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA LUCÍA VERGARA MARTÍNEZ
h) CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	**4742** Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. **4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimiento especializados. **4663** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
i) CENTROS DE TRABAJO	1
j) ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ARL SURA
k) CLASE O TIPO DE RIESGO	1

1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo orientar sobre las medidas de bioseguridad que se requieren implementar, para realizar una reactivación económica responsable y así lograr minimizar al máximo el riesgo de que se genere una transmisión localizada del virus COVID-19 durante el desarrollo de las actividades.

A continuación, se relacionan las responsabilidades que tanto propietario o administrador como los trabajadores deben cumplir al momento de dar apertura al establecimiento.

2. DEFINICIONES

- **Aislamiento**: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Aislamiento respiratorio**: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- **Aislamiento por gotas**: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

- **Aislamiento por contacto**: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Antibióticos**: Son aquellos medicamentos eficaces contra las infecciones bacterianas. El coronavirus está causado por un virus, de modo que los antibióticos no sirven para luchar contra esta enfermedad.

- **Aplanar la curva:** El objetivo para luchar contra el coronavirus es reducir el número de contagiados. La curva de la gráfica de contagio se aplana cuando deja de crecer el número de contagiados y se dibuja algo así como una 'meseta'. Es la forma gráfica de ver que, durante un periodo de tiempo, el número de contagios se mantiene y no se incrementa, lo que significa que la velocidad de los contagios es menor y, por tanto, que se ha frenado la tendencia al alza. Esto es lo que se consiguió en China en su lucha contra el Covid-19 de forma rápida al optar por medidas extremadamente restrictivas de movilidad.

- **Asepsia**: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- **Bioseguridad**: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Contacto estrecho**: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **Coronavirus:** Son una gran familia de virus que pueden provocar enfermedades tanto a animales como a humanos. Se sabe que, en los humanos, todos los virus de esta familia pueden causar infecciones respiratorias, que pueden ir desde un resfriado normal a una enfermedad grave, como son la SRAS, la MERS o el Covid-19.

- **COVID-19**: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Cuarentena:** Se trata de un aislamiento preventivo durante un tiempo determinado con el objetivo de evitar el contagio de ciertas enfermedades. No tienen por qué ser 40 días exactos.

- **Curva de contagio:** Es la gráfica que cruza el número de casos con el tiempo durante el que se extiende la enfermedad, midiendo de este modo la velocidad con la que el virus se está contagiando. Si el número de casos sube de forma muy rápida en poco tiempo, la línea de la gráfica es cada vez más vertical, lo que indica un alto número de contagios en muy poco tiempo.

- **Desinfección**: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **Desinfectante**: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **Epidemia:** es una enfermedad que se propaga en un país durante un tiempo determinado y que afecta simultáneamente a un gran número de personas. Llama la atención de las autoridades sanitarias porque se propaga de repente, de forma muy rápida, y afecta a mucha más gente de lo normal comparado con otras enfermedades.

- **Gel hidroalcohólico desinfectante**: Se trata de una solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel. Aunque es una buena alternativa si no se dispone de agua y jabón para lavarse las manos, hay que tener en cuenta que no tienen la misma efectividad para deshacerse del coronavirus.

- **Hipoclorito**: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Mascarilla Quirúrgica**: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **Material Contaminado**: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- **Pandemia:** Tal y como establece la OMS, se llama pandemia a la propagación a gran velocidad y a escala mundial de una nueva enfermedad. Lo que la diferencia de la epidemia es el grado en que aumentan los casos y su alcance internacional. La OMS declaró la pandemia cuando el coronavirus se extendió por los seis continentes y se certificaron contagios en más de 100 países de todo el planeta.

- **Prestadores de servicios de salud**: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

- **Residuo Biosanitario**: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

- **Residuos Peligrosos**: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en

recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **SARS**: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

- **SARS-CoII-2**: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

- **Vacuna**: Se trata de una sustancia compuesta por microorganismos atenuados o muertos que se introduce para estimular la formación de anticuerpos y conseguir inmunidad frente a ciertas enfermedades. Hasta la fecha no existe ninguna vacuna ni medicamento antiviral específico para prevenir o tratar el Covid-19.

3. RESPONSABILIDADES

- **RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO O ADMINISTRADOR:**

  a. Garantizar el cumplimiento de las medidas contempladas en el presente protocolo.
  b. Implementar las acciones que permitan garantizar la protección integral de los trabajadores y personas que estén presentes en el establecimiento.
  c. Adoptar medidas de control para la reducción del riesgo a la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
  d. Es responsabilidad del administrador del establecimiento velar por la disponibilidad de: guantes de látex, tapabocas, cinta plástica para demarcar espacios, jabón líquido para manos, termómetro digital o infrarrojo si hay interacciones con terceros, gel antibacterial, recipientes para la disposición de residuos con tapa pedal.
  e. Reportar a la Secretaría de Salud Municipal los casos sospechosos de COVID-19.
  f. Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de la totalidad de los trabajadores.

- **RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:**

  a. Es responsabilidad de cada trabajador cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo manteniendo el lugar de trabajo limpio (realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, escritorios, computadores etc., usando alcohol con agua, o jabón) y usando permanentemente los elementos de protección personal.

  b. Informar inmediatamente al propietario o administrador, en caso de presentar síntomas como tos, fiebre, dolor de garganta, malestar general o dificultad para respirar o cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

  c. Procurar mantener una distancia de al menos dos metros en todo momento.

  d. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.

  e. No compartir objetos de uso personal (cubiertos, platos, bolígrafos, entre otros).

  f. Taparse la boca al momento de toser o estornudar con un pañuelo desechable y botarlo inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo

- **RESPONSABLE SST**

a. Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.

b. Supervisar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

c. Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.

d. Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en los proyectos donde se realice actividades.

Teniendo en cuenta las actuales medidas del Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID-19; ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS deberá acoger a las siguientes medidas.

1. MEDIDAS GENERALES:

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas y Elementos de Protección Personal
- Limpieza y desinfección: Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

1.1. Lavado de manos:

- Disponer de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.

- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los clientes y trabajadores.

- Todos los trabajadores deben realizar protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

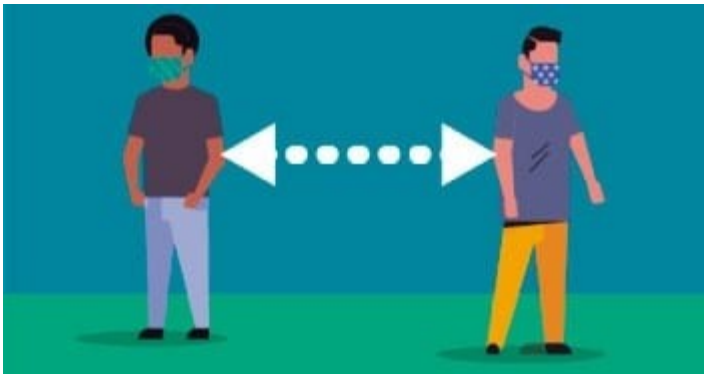


Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



1.2. Distanciamiento Social

- Los trabajadores deben permanecer a la mayor distancia posible de sus compañeros de trabajo y clientes evitando contacto cercano.
- Se debe controlar el volumen de los trabajadores en el área de trabajo.
- No se deben permitir reuniones, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.





1.3. Uso de tapabocas y Elementos de Protección Personal

- El propietario o administrador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio (tapabocas, guantes, gafas y demás que apliquen a su actividad económica)
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP. El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.



EL USO DEL TAPABOCAS EN:





- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de las actividades.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.



1.4. Limpieza y desinfección

1.4.1. Limpieza y desinfección de los establecimientos y espacios de trabajo:

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas)
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- Al ingreso del almacén desinfectar las plantas de los pies con Alcohol, hipoclorito, amonio cuaternario, etc.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS

Procedimiento	
RETIRO DE POLVO	1. **Retire el polvo de las herramientas y/o elementos propios de su labor.**
LEER LA FICHA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO	2. **Lea la Ficha de seguridad del producto antes de usar.**
AGITAR Y APLICAR EL PRODUCTO	3. **Agite el producto para homogenizar su contenido. En caso de requerir disolución realice está teniendo en cuenta la información de la ficha de seguridad del producto desinfectante.** 4. **Aplique con atomizador el producto sobre el objeto a desinfectar con una distancia mínima de 20 cm.**
RETIRAR EL PRODUCTO SOBRANTE	5. **Retire el producto que se encuentre en exceso, de manera suave con un paño o toalla de fibra.**
LAVAR LA TOALLA O PAÑO	6. **Lave la toalla o paño con agua y jabón después de finalizar el procedimiento completo.**

1.4.2 Medidas para atención al público en la oficina

- Se deberá garantizar horarios diferentes de ingreso de personal y de apertura a clientes. Previo a la apertura a clientes, deben llevarse a cabo rutinas de desinfección.
- Se debe priorizar el uso de canales de comunicación como teléfono o correo electrónico como principal medio para la comercialización.
- Generar piezas de comunicación de medidas de higiene y salud a lugares de atención al cliente.
- El número de personas al interior del punto de atención al cliente en de **ELECTROMUSICAL DEL LLANO S.A.S** debe garantizar una distancia mínima de 2 metros entre personas, y no debe haber más de 5 personas en el mismo espacio.
- Evitar saludar de beso y de mano.
- Disponer alcohol glicerinado al 60% o de gel antibacterial en cada puesto de trabajo o lugar de atención de clientes, e indicar su uso obligatorio.



1.4.3 Manipulación de insumos y productos:

- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.



2. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

2.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores:

- En casa, antes de dirigirse a su lugar de trabajo, el trabajador debe monitorear su temperatura corporal y verificar la existencia o no de síntomas respiratorios. En caso de alguna anomalía, debe informarse inmediatamente a su jefe inmediato, vía telefónica, y ese día no deberá presentarse a laborar.
- El trabajador debe suministrar a la empresa toda la información de su grupo familiar, informando especialmente si viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial-HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica - EPOC , Mal nutrición - (obesidad y desnutrición, Fumadores).
- Al momento de ingresar en el establecimiento de comercio, al inicio y al término de la jornada laboral, debe verificarse la temperatura corporal de cada trabajador.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Durante toda la jornada laboral, está prohibido el consumo de tabaco, tanto dentro como fuera del establecimiento de comercio, como medida de prevención de la salud del trabajador.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Deben ser visibles mensajes preventivos y de autocuidado para los trabajadores y los clientes sobre lavado de manos, uso de gel antibacterial y tapabocas.

2.2. Vigilancia de la salud de los clientes:

- Se debe monitorear la temperatura corporal y verificar la existencia o no de síntomas respiratorios.
- Se deben cumplir las medidas de restricción que defina la Administración Municipal (Pico y cédula, entre otros)

- Se debe exigir el uso obligatorio del tapabocas y la desinfección antes de ingresar al establecimiento de comercio.
- Se prohíbe el consumo de tabaco al interior del establecimiento de comercio
- Las personas que ingresen al establecimiento deben registrarse con nombre, cedula y teléfono y dirección de residencia.

2.3. Interacción en tiempos de alimentación:

- En los tiempos de alimentación, se debe garantizar al máximo el distanciamiento físico
- Antes de tomar los alimentos, es necesario lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables, retirar el tapabocas, lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

3. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA POR FUERA DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO

3.1. Al salir de la vivienda:

- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

3.2. Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o

a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



4. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Si un trabajador o algún miembro de su grupo familiar presentan síntomas de COVID19 como fiebre, tos, dolor de garganta, malestar general o dificultad para respirar, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, y a las líneas definidas por la Secretaría de Salud Municipal.
- Aislar al trabajador que presenta los síntomas mientras la Secretaría de Salud indica cómo proceder.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el propietario o administrador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud municipal para que evalúen su estado.
- Se debe realizar un proceso de limpieza y desinfección preventivo, previo al reingreso de otras personas al área.

5. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CONFRIMADA CON COVID-19

- Se debe notificar a la Secretaría de Salud Municipal.
- Se deben verificar los contactos, elaborar un listado de trabajadores que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.
- Se debe proceder al cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluso los materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona.
- Se debe realizar un proceso de limpieza y desinfección previo al reingreso de otras personas al área.
- Si se llega a presentar un caso positivo COVID-19 en el hogar de un trabajador, debe informar de manera inmediata al técnico de seguridad y salud en el trabajo o jefe inmediato y por ningún motivo presentarse a trabajar hasta no recibir instrucciones.

Yo Olga Lucía Vergara Martínez identificada con cédula de ciudadanía Nº 51.981.910, en calidad de Representante Legal del establecimiento ELECTROMUSCAL DEL LLANO SAS declaro que cumplo cada una de las medidas mencionadas anteriormente para proteger la salud y el bienestar de mis trabajadores y comunidad en general.

ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO:
NIT: 900.346.622-1
DIRECCIÓN: CALLE 35 No. 25-83
TELÉFONO: 3204557467

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL:



C.C 51.981.910

FIRMA DE QUIEN GARANTIZARÀ EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO:



C.C 1.121.891.163
RESOLUCIÓN 3477 META
PROFESIONAL SST